



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 298-2021-AL-MPC**

Cañete, 15 de Octubre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 113-2021-AL-MPC de fecha 31 de mayo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su artículo 49° señala que: "La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información es el órgano de asesoramiento responsable de organizar, dirigir y supervisar las actividades referidas al planeamiento, presupuesto, procesos, estadística, inversión pública, estudios económicos y otros, de la Municipalidad Provincial de Cañete. Asimismo está encargado de dirigir las actividades técnicas relacionadas con los recursos de información y de comunicaciones de la municipalidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2021-AL-MPC de fecha 31 de mayo de 2021, se designó a la C.P.C Verónica Ancasi Parian, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la **C.P.C Verónica Ancasi Parian**, en el cargo de confianza Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 03-2014-MPC.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **C.P.C. CÉSAR VLADIMIR LEÓN POLO** en el cargo de confianza de **Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información** de la Municipalidad Provincial de Cañete

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la debida notificación a las partes interesadas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad ([www.municipalidaddecanete.gob.pe](http://www.municipalidaddecanete.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO HAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**